

ADMISIONES – CURSO ESCOLAR 2018/2019

Documentación que deben adjuntar:

MUY IMPORTANTE: Una vez rellene la “solicitud de admisión” (ANEXO II) en todos sus apartados, debe realizar dos fotocopias de la primera hoja de solicitud cumplimentada (sólo 1ª hoja), ya que hay que presentarla en el centro “por triplicado”.

- 1) - Para acreditar la **proximidad del domicilio familiar** basta cumplimentar el **Anexo II, firmado por ambos padres** para que la Consejería de Educación y Empleo recabe de oficio los datos necesarios.
 - En caso de no otorgar el consentimiento se aportará **Certificación de Empadronamiento Familiar** emitido por el Ayuntamiento.
 - Si se opta por **domicilio laboral** hay que aportar **Certificado original** expedido por la empresa u Organismos en el que se prestan servicios o, en el caso de autónomos, alta en el **I.A.E.** y **declaración responsable**.
- 2) **Renta Anual de la Unidad familiar:**
 - Para acreditar la Renta de la unidad familiar, hay que cumplimentar el **Anexo VIII** para que la Consejería de Educación y Empleo recabe de oficio los datos del IRPF del ejercicio 2016 de la unidad familiar.
 - Caso de no presentar autorización, se aportará **Copia Compulsada** de la Declaración del IRPF de los miembros de la unidad familiar.
 - Si no se presenta declaración del IRPF: Se aportará **Certificación** expedida por la Agencia Tributaria, junto con el **Anexo IX**.
 - Si la AEAT no dispone de esta información: Se aportará **Certificación de haberes o declaración jurada** o documento justificativo de la renta familiar del 2016.
- 3) **Acreditación Condición reconocida de Discapacidad:**
 - Para la condición reconocida de Discapacidad basta cumplimentar el **Anexo II, firmado por ambos padres** para que la Consejería de Educación y Empleo recabe de oficio la información que acredite la condición de discapacidad.
 - En el caso no otorgar el consentimiento, se debe presentar **Certificado expedido por el Organismo competente de la Consejería de Sanidad y Política Social** de la Junta de Extremadura o equivalente en otra Comunidad Autónoma.
- 4) **Familia Numerosa:**
 - Para la condición de pertenencia a **Familia Numerosa** basta cumplimentar el **Anexo II firmado por ambos padres** para que la Consejería de Educación y Empleo recabe de oficio la información que acredite la condición de familia numerosa.
 - En caso de no otorgar el consentimiento, habrá de acreditarse tal condición con una fotocopia compulsada del **Título de Familia Numerosa actualizado o de la tarjeta acreditativa**.
- 5) **Enfermedad crónica del sistema digestivo, endocrino o metabólico que exija el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio:**
 - Para la valoración de este criterio, será preceptivo aportar junto con la solicitud de admisión, Certificado Médico Oficial expedido por un colegiado de la especialidad correspondiente, dentro de las que se incluye Pediatría, cuando el profesional ejerza su actividad en el nivel sanitario de atención especializada. En este certificado se debe acreditar el carácter crónico de dicha enfermedad, así como la necesidad de seguir, como tratamiento esencial, una dieta compleja y un estricto control alimenticio.
- 6) Para las enseñanzas de **Bachillerato** se requerirá **Certificación Académica Personal** donde conste el expediente académico del solicitante.

Plazos y lugar de presentación de solicitudes: El comprendido entre los **días 17 de Abril al 27 de Abril,** ambos inclusive, en la **Secretaría del Centro** y en **horario de 9,00 a 13,00 de lunes a viernes.**

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS

- I. Existencia de hermanos del solicitante matriculados en el Centro o padres/madres/ tutores que trabajen en el mismo.**
- a) Por cada hermano/a matriculado en el Centro en enseñanzas sostenidas con fondos públicos: *4 puntos.*
 - b) Por padres o tutores legales trabajando en el centro: *1 punto.*
- II. Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo del padre, madre o tutor.**
- a) Solicitantes cuyo domicilio se encuentre en la zona de influencia del Centro: *8 puntos.*
 - b) Solicitantes cuyo domicilio se encuentre en las zonas limítrofes a la de influencia del Centro: *5 puntos.*
 - c) Solicitantes de otras zonas: *0 puntos.*
- III. Renta anual de la unidad familiar.**
- a) Niveles de renta disponible iguales o inferiores al indicador público de renta a efectos múltiples (7.455,14 €): *1 punto.*
 - b) Niveles de renta disponible superiores al indicador público de renta a efectos múltiples que no superen el doble del mismo (14.910,28 €): *0,5 puntos.*
 - c) Niveles de renta disponible superiores al doble del indicador público de renta a efectos múltiples: *0 puntos.*
- IV. Condición reconocida de discapacidad. (33 % ó superior)**
- a) Por discapacidad en el alumno/a solicitante: *3 puntos.*
 - b) Por discapacidad en el padre o madre del alumno/a solicitante: *2 puntos.*
 - c) Por discapacidad en alguno de los hermanos o hermanas del alumno/a solicitante: *1 punto.*
- V. Expediente académico, en el caso de Bachillerato.**
- a) Nota media equivalente a Sobresaliente: *3 puntos.*
 - b) Nota media equivalente a Notable: *2 puntos.*
 - c) Nota media equivalente a Bien: *1 punto.*
 - d) Nota media equivalente a Suficiente: *0 puntos.*
- VI. Pertenencia a familia numerosa legalmente reconocida.**
Por pertenecer a familia numerosa legalmente reconocida: *1 punto.*
- VII. Enfermedad crónica del alumno.**
Concurrencia en el alumno o alumna de enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio: *1 punto.*